

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA**



**El aprendizaje-servicio como propuesta de Responsabilidad Social Universitaria en
Colombia**

Autor

Maira Alejandra Murillo Betancur

Asesor

Profesor Joao Cuesta Rivas MSc.

Bogotá, Colombia, día 12 de noviembre del 2021.

APRENDIZAJE-SERVICIO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

**El aprendizaje-servicio como propuesta de Responsabilidad Social Universitaria en
Colombia**

Service-learning as a proposal of University Social Responsibility in Colombia

Maira Alejandra Murillo Betancur*

* Abogada *Cum Laude*, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia; Magister en Protección Internacional de los Derechos Humanos, Universidad Alcalá, Madrid, España; Estudiante de Especialización en Docencia Universitaria, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia. Correo electrónico: est.maira.murillo@unimilitar.edu.co

Resumen

En el presente ensayo se planteará la caracterización de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) y su aplicación en Colombia, distinguiéndola de la filantropía y altruismo propio de las entidades sin fines de lucro; con ello, posteriormente se interrelacionará con la modalidad pedagógica del aprendizaje-servicio como propuesta para dar cumplimiento a los compromisos sociales de las Instituciones de Educación Superior y a su vez generar un impacto positivo en el entorno social, en la empatía y el desarrollo humano de los estudiantes; vinculando asimismo temáticas asociadas y necesarias para la consecución de aportes a las necesidades de la población vulnerable en el contexto colombiano. Finalmente, propiciando un escenario de conclusión que dé cuenta del análisis crítico, real y argumentativo de los ejes temáticos abordados y su necesaria articulación entre los diferentes actores que intervienen en los procesos, tanto sociales como educativos, para dar cumplimiento a la RSU, fortalecer los procesos de aprendizaje y servir a la comunidad.

Palabras clave: Responsabilidad Social Universitaria, Aprendizaje-servicio, responsabilidad, filantropía, pedagogía, comunidad, sociedad, Educación Superior, fundaciones.

Abstract

In this essay, the characterization of University Social Responsibility (USR) and its application in Colombia will be proposed, distinguishing it from the philanthropy and altruism typical of non-profit entities; with this, later it will be interrelated with the pedagogical modality of service-learning as a proposal to comply with the social commitments of Higher Education Institutions and in turn generate a positive impact on the social environment, on the empathy and

APRENDIZAJE-SERVICIO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

human development of the students; also linking associated and necessary issues to achieve contributions to the needs of the vulnerable population in the Colombian context. Finally, promoting a conclusion scenario that accounts for the critical, real and argumentative analysis of the thematic axes addressed and their necessary articulation between the different actors that intervene in the processes, both social and educational, to comply with the USR, strengthen the learning processes and serving the community.

Keywords: University Social Responsibility, Service-learning, responsibility, philanthropy, pedagogy, community, society, Higher Education, foundations.

Introducción

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) resulta de la adaptación de las estrategias de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) en el contexto educativo superior, el cual posee unas características particulares como actor de la sociedad, muy distantes de las particularidades que puede tener una empresa; en tal sentido, dicho compromiso social, se ha ido implementando en las Instituciones de Educación Superior (IES) del país en los últimos años.

Consecuente con lo anterior, la Responsabilidad Social Universitaria es ese valor agregado que quieren asumir todas las instituciones educativas en el nivel superior, al visibilizar y cuantificar los proyectos que ejecutan con las comunidades; para ello, gran parte de dichas instituciones educativas del país, designan una dependencia de la institución con personal y presupuesto, con el fin de desarrollar programas o proyectos que respondan al cumplimiento de dicha responsabilidad, sin embargo, muchos de los programas que proponen y ejecutan son más

de carácter filantrópico que responsable, conceptos muy distantes uno del otro, lo que será explicado en el desarrollo del presente escrito.

Para darle el respectivo alcance a la temática planteada, es pertinente realizar un acercamiento sobre lo que es y lo que no es la Responsabilidad Social Universitaria, estableciendo parámetros análogos con otros países que han implementado y aplicado dicho concepto al objeto social de la Universidad; ejemplificando proyectos desarrollados en otros contextos y a la vez, los impulsos abarcados en Colombia, partiendo de fuentes oficiales y académicas que permitan soportar la posición establecida así como, contrarrestarla si es el caso.

Para desarrollar dichos planteamientos, inicialmente se tendrán en cuenta los ejes temáticos de la Responsabilidad Social Universitaria, el aprendizaje – servicio y las necesidades de la población vulnerable en el contexto colombiano; de tal manera se revisará la misionalidad de la RSU, posteriormente, el impacto de la misma en nuestra sociedad colombiana, para continuar en un segundo bloque abarcando lo concerniente al aprendizaje-servicio a manera de pedagogía social, transponiéndola a la aplicación como proyecto social de las instituciones educativas y, finalmente, se concluirá con los resultados acordes o contrarios a la tesis adoptada, así como, la preeminencia de implementar una propuesta social asertiva.

Desarrollo

A lo largo del presente ensayo se pretende desarrollar una postura encaminada a establecer que las Instituciones de Educación Superior en Colombia no cumplen con la conciencia real que conlleva a una verdadera ejecución de la Responsabilidad Social Universitaria, puesto que dicha responsabilidad no ha sido asumida con el rigor e intencionalidad que debe tener; pues al hacer uso de la figura de la RSU de manera transversal, se puede lograr

APRENDIZAJE-SERVICIO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

permea a toda la institución como política y valor fundamental y, aportar a las necesidades del entorno. Teniendo en cuenta que, si bien el objeto social de las universidades no es el mismo al de las organizaciones sociales que se dirigen exclusivamente a ayudar a la población vulnerable, si deben responder al rol que cumplen en la sociedad actualmente.

Lo anterior, se manifiesta bajo el entendido que, gran parte de las universidades que han implementado o empezado a implementar la RSU se limitan a designar una dependencia de la institución; para lo cual destinan personal y presupuesto con el fin de desarrollar programas o proyectos que respondan a dicha responsabilidad, sin analizar a profundidad que, en principio, muchos de los programas que desarrollan son más de carácter filantrópico que responsable, conceptos muy distantes uno del otro.

Por otra parte, la labor desempeñada por las dependencias de Responsabilidad Social Universitaria, mínimamente terminan vinculando otros grupos de la universidad (estudiantes, docentes, administrativos y comunidad), por lo que dicho propósito filantrópico se realiza con miras a la buena imagen de la universidad y a alcanzar criterios de calidad, dejando de lado la intencionalidad de aportar a las comunidades de manera responsable conforme al objeto social que desarrollan las Instituciones.

Adicionalmente, en la argumentación de las líneas consiguientes, se procura plantear como idea de metodología pedagógica, la implementación del aprendizaje-servicio, con la que se puedan armonizar procesos pedagógicos de aprendizaje y de servicio a la comunidad, en donde se empleen los conocimientos alcanzados por los estudiantes en las aulas de clase, en un contexto real; otorgándoles, la posibilidad de formarse en sus carreras, profesiones y disciplinas por medio

de la contribución y mejora de las necesidades existentes en la sociedad colombiana, generando empatía, valores humanos e incentivando las alianzas con las organizaciones de la sociedad civil y el entorno.

1. La misionalidad de la Responsabilidad Social Universitaria

Si bien la responsabilidad social se ha tornado como un valor necesario para todas las organizaciones, han sido las empresas, las primeras en liderar el desarrollo al respecto, desde hace varios años; no obstante, en los últimos tiempos, tal dimensión ha empezado a ser aplicada en la educación, aunque con distantes y necesarias variaciones de conceptualización usadas en el mundo empresarial, puesto que las instituciones de educación no son, ni deben ser una empresa, por lo que, la empleabilidad de la responsabilidad social no puede reducirse a lo aplicado corporativamente ni tampoco es pertinente que se ubique como un simple valor o requisito de cumplimiento para satisfacer procesos de calidad o como simple superficialidad de la imagen (Vallaey, s.f.).

En consonancia con lo señalado, es relevante manifestar, tal y como lo ha hecho la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), que la responsabilidad social debe ir más allá de las prácticas altruistas y/o filantrópicas propias de las actividades desarrolladas por las entidades sin ánimo de lucro o las instituciones religiosas, que materializan sus esfuerzos a través de donaciones, caridad, ayuda caritativa, destinación de fondos para obras sociales, etc., toda vez que, dichas acciones no guardan ninguna relación con el objeto social para el cual ha sido constituida cada empresa o para el caso que nos convoca, cada institución educativa (Vallaey, 2014).

APRENDIZAJE-SERVICIO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Es así que, la responsabilidad social, de manera general, debe ir dirigida a reducir el impacto y los daños asociados a la actividad que desempeñan las organizaciones, así como, a generar un beneficio a toda la comunidad que interviene en la ejecución de sus objetivos; entendidos en este campo, los directivos y empleados de la organización, los clientes, la sociedad y el entorno específico (Benito y Ballesteros, s.f.).

Aterrizando la conceptualización otorgada por Benito y Ballesteros (s.f.) en el marco de la educación, a la responsabilidad social desarrollada por las universidades, le corresponde en principio, *i)* identificar cuál es el impacto o afectación que puede ocasionar en la sociedad con el desarrollo de su objeto social, que si bien, a simple vista no se llegaría a pensar que las organizaciones dedicadas a generar conocimiento y educar a las personas, puedan llegar a tener un impacto negativo, esto no es una afirmación que pueda sostenerse completamente, toda vez que, las instituciones educativas en los niveles superiores cumplen un rol indispensable en la sociedad, pues precisamente son las encargadas de formar a las personas que trabajaran por el desarrollo de un país, ya sea desde la empresa privada, desde la empresa pública o directamente en el gobierno, por lo que, la formación que se recibe en la etapa de la educación superior, es el insumo y el agente de cambios más relevante en la sociedad, que impacta directamente los escenarios nacionales e internacionales. Posterior a la evaluación de los impactos, es pertinente *ii)* vincular a todos los actores que intervienen en los procedimientos educativos en el nivel superior, tales como: personal directivo, administrativo y docente de la institución, personal estudiantil y egresado, comunidad, organizaciones sociales, gobierno, entre otros; puesto que, no resulta responsable aislar a dichos sectores y reducir la responsabilidad a la destinación de fondos o desarrollo de proyectos a poblaciones necesitadas, en tanto que, es relevante igualmente

que las IES se interesen por las necesidades del personal humano que interviene en sus labores, así como de la comunidad estudiantil y el entorno en general, puesto que ello resulta ser un ejemplo de práctica responsable en la educación; ahora bien, después de revisar las necesidades al interior de la institución, es preciso *iii*) generar proyectos que puedan reducir las afectaciones resultantes del ejercicio realizado en sus objetivos, a través de programas tendientes a beneficiar y articular a todos los actores interviniente, señalados *ut supra*, aplicando siempre el desarrollo del objeto social de las instituciones de educación y su papel en la sociedad.

Consecuente con lo señalado anteriormente, es pertinente establecer que las universidades deben trascender del hecho de designar la responsabilidad social como una función de una dependencia de proyección social o extensión universitaria, a manera de prolongación dirigida de buena fe a complementar los objetivos primarios de la formación y producción de conocimientos, para lograr satisfacer y dar respuestas reales a las obligaciones y necesidades que genera la Responsabilidad Social Universitaria; bajo el entendido que, si bien, las instituciones, deben designar un personal encargado para dicha área de Responsabilidad Social, ello no puede significar, que la responsabilidad se aislé y recaiga sobre unas pocas personas que cumplen funciones laborales y presentan informes, por el contrario, el compromiso con lo social debe impregnar el qué hacer universitario, desde el ámbito directivo, administrativo y docente hasta el estudiantil; lo que significa, que los programas y proyectos vinculen a todos los actores sin dejar que ello, se transforme en simple voluntariado social, sino que, sea una política educativa interna para la materialización de las verdaderas exigencias de la responsabilidad que se dirigen a producir saberes responsables y a formar profesionales humanos, igualmente responsables y empáticos con las problemáticas sociales. (Vallaey, s.f.).

APRENDIZAJE-SERVICIO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

De lo anterior, es prudente traer a colación lo propuesto por el autor Vallaey (s.f.), toda vez que, mencionado académico ha sugerido de cierto modo, evolucionar de la dependencia de proyección social a una Dirección Académica de Responsabilidad Social Universitaria; idea que resulta atinada en el sentido de darle una categoría suficiente a la responsabilidad social, en tanto que, elevarla al nivel directivo de las instituciones educativas permite articular los grupos de participación generando múltiples ideas transformadoras, por ejemplo, desde la docencia, la investigación y la práctica estudiantil.

2. El estado actual de la Responsabilidad Social Universitaria en Colombia

Consecuente con lo señalado en el acápite anterior, Colombia cuenta con una regulación normativa escasa o desactualizada en relación a la Responsabilidad Social Universitaria, en tanto que, la Constitución de 1991 como Carta Magna, consagra en el artículo 67 la idea de educación como un derecho y como un servicio público que posee una función social, dicho articulado se ha desarrollado en principio en la Ley 30 de 1992, la cual es tocante en los temas de servicio, misión y función social que deben tener las Instituciones de Educación Superior por medio de los programas de bienestar, proyección y extensión para la formación de los estudiantes y la comunidad; en igual sentido, el desarrollo legislativo en el marco de la educación, formalizó a través de la Ley 1188 de 2008 el Sistema Nacional de Acreditación (SNA) que hace referencia a la proyección social como dependencia encargada de las labores sociales que desarrollan las instituciones educativas en la categorización superior, en cuanto al impacto social y al trabajo con las comunidades; siendo estos, calificados como indicadores de calidad para la evaluación ejecutada por medio del Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

De lo anterior se colige que, en principio el componente social al que deben responder las instituciones educativas se reduce a un mero criterio de calificación de calidad, el cual es asumido por las universidades e instituciones como un requisito más para la evaluación a la que se deben someter para aspirar o permanecer con el registro calificado como prestadoras del servicio de educación superior; por otra parte, es menester resaltar la necesidad de actualizar la regulación de la educación conforme a los cambios y desafíos de los objetivos de desarrollo de las naciones, en tanto, la normatividad, de hace más de 10 diez años, se queda corta para afrontar la ejecución de la RSU, por lo que el componente social al que se refiere, es genérico y no cumple con la caracterización y necesidades de la responsabilidad social que debe apropiarse cada institución educativa, para el asunto del que se ocupa el presente ensayo, la dirigida la educación superior.

Ahora bien, resulta pertinente realizar la claridad, que si bien, el término a través del cual se ha desarrollado la concepción de RSU proviene de Latinoamérica y se ha extendido universalmente, el mismo resulta restrictivo para los diferentes escenarios de formación de la educación superior, puesto que, para el contexto colombiano se emplea y abarca el carácter académico a través de la terminología de “Instituciones de Educación Superior”, las cuales se clasifican en Instituciones Técnicas Profesionales, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y finalmente las Universidades (Mineducación, 2019); por tanto, no se puede entender literalmente que la Responsabilidad Social, se restrinja o limite a las universidades, puesto que para Colombia el compromiso social es aplicable en las cuatro (4) clasificaciones sin distinción, tal y como puede suceder en otros sentidos en diferentes países. Lo anterior, puede llevar a la necesidad de generar una amplitud del concepto hacia toda la educación, de manera que no sólo se abarque la clasificación de las universidades sino diferentes

APRENDIZAJE-SERVICIO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

categorizaciones de educación superior asignadas en cada país, como sucede en el contexto colombiano, además que, también se puedan cubrir los diferentes escenarios de la educación como es el preescolar, básica, media o como se clasifiquen en cada país, para lo cual, el término que abarcaría todo en conjunto es, el de Responsabilidad Social en la Educación.

Habiendo hecho la claridad anterior y conforme al Ministerio de Educación Nacional (2019) en Colombia existen 316 Instituciones de Educación Superior de las cuales, 87 son Universidades, 139 Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas, 53 Instituciones Tecnológicas y 37 Instituciones Técnicas Profesionales, luego entonces, sólo 66 Instituciones de Educación Superior cuentan con Acreditación Institucional de Alta Calidad, esto es un 20% de las Instituciones de Educación Superior ¹; por lo que, si de la acreditación depende la Responsabilidad Social Universitaria, el escenario colombiano se encuentra muy por debajo de la media en el acatamiento del compromiso social que por mandato constitucional deben tener las Instituciones de Educación Superior.

Consecuentemente, en Colombia son mínimos los estudios que pueden otorgar un diagnóstico o panorama sobre la situación en cuanto a la responsabilidad social de las universidades, sin embargo, al abordar un análisis partiendo de la información disponible, es pertinente decir que, si el enfoque se enfatiza en el 20% de Instituciones de Educación Superior que cuentan con acreditación de alta calidad, es oportuno manifestar que resulta ser irrisorio el número de instituciones que promueven un programa social, y, que no en todos los casos, se efectúa una gestión de la Responsabilidad Social Universitaria, sino actividades desarrolladas en

¹ Información estadística proporcionada por el Consejo Nacional de Acreditación CNA
https://www.cna.gov.co/1779/articles-401007_documento.pdf

el marco de la proyección o extensión social, que como se ha dicho no está mal, simplemente no es Responsabilidad Social Universitaria, pues tal denominación debe ir más allá de ejecutar acciones sociales tal y como las desarrollan las entidades sin ánimo de lucro destinadas específicamente a ello, en tanto que, debe existir una diferencia muy amplia entre la obra o servicio social que presta una ONG y las actividades sociales que desarrolla una universidad, pues ambas entidades tienen una destinación y regulación completamente diferente y la Responsabilidad Social Universitaria, no se trata de convertir a las instituciones educativas en fundaciones.

Lo expuesto, da paso a desarrollar en este punto, un análisis somero sobre las universidades que contienen una política de responsabilidad social y destacar algunos programas que se acercan a la imagen real de la Responsabilidad Social Universitaria. De tal manera, es menester mencionar algunas de las universidades que poseen actualmente una sección destinada a la responsabilidad social, tales como la Universidad de Antioquia, la Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad Católica de Colombia, la Universidad Externado, la Universidad del Rosario, la Universidad de los Andes, la Universidad de la Sabana, la Universidad Minuto de Dios, la Universidad del Atlántico y la Universidad del Bosque.

Si bien, actualmente las universidades practican su componente social, no todas lo hacen con la misma rigurosidad o con iguales parámetros, toda vez que, basados en la autonomía universitaria, cada una designa dicha función social a determinadas dependencias en los diferentes niveles directivos y/o administrativos; en tal sentido, universidades como la Católica de Colombia, el Externado, el Rosario, los Andes y la Uniminuto desarrollan el apartado de responsabilidad social internamente en las funcionalidades de la dependencia de extensión y/o

APRENDIZAJE-SERVICIO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

proyección social; dentro del marco de responsabilidad social, la misma no es desplegada como RSU exactamente, sino con otros términos de manera genérica.

Para el presente contexto, se resaltaré la Universidad Católica, quien en la ejecución de la responsabilidad social, refleja a través de un único proyecto establecido “Programa Institucional Yomasa”, el cual es materializado a través de siete (7) microterritorios del sector del barrio Yomasa ubicado en la Localidad de Usme en Bogotá. De acuerdo con el Programa Institucional Yomasa, trabajan desde los aspectos de la docencia, investigación y extensión, articulando interdisciplinariamente algunas facultades para el desarrollo de trabajos sociales en las áreas de acceso a la justicia, dinámica familiar, generación de ingresos y habitabilidad (Universidad Católica de Colombia, 2019).

Sin lugar a duda, no se pone en duda la materialización del proyecto y el impacto social en la comunidad del barrio Yomasa, luego, es pertinente analizar el desarrollo del programa como Responsabilidad Social Universitaria sin realizar juicios de valor o desmeritar el trabajo que han desplegado desde el 2011 y el cual, finaliza en el actual año 2021, puesto que, desde que se ejecuten actividades que logren beneficiar a la sociedad y contribuir con el desarrollo del país, todo es válido y bienvenido; ahora, el proyecto requiere de mayor metodología para generar un impacto mayor en todos los actores, pues no solo se busca beneficiar superficialmente a la comunidad sino tener resultados evidentes y materiales, tanto en la sociedad como en los estudiantes, docentes y toda la comunidad académica; a simple vista, la información disponible en su contenido formal, muestra ser un programa y una idea adecuada, sin embargo en cuanto a los resultados, estos pueden ser más, mejores y extensivos, lo cual es posible aplicando la RSU en todo su contenido conceptual e integrador, así como, introduciendo directamente el

aprendizaje – servicio en la ejecución del proyecto, garantizando un aprendizaje y beneficio simultaneo y reciproco entre los participantes, desde el currículo oculto de los programas.

De tal manera, el presente grupo de universidades, no poseen una estructura importante de RSU a pesar de destinar recursos para la ejecución de proyectos sociales, sin embargo, no es suficiente con desarrollar proyectos de manera aislada, sin vincular significativamente a toda la comunidad académica, directiva y administrativa con su entorno y propiciando impactos sociales relevantes al tiempo que se materializa el objeto social de la educación.

Ahora bien, en cuanto a universidades con la Javeriana, la de Antioquia, la de la Sabana, el Bosque y la de Atlántico, responden de manera más efectiva y se acercan mucho más a la RSU, ampliando el espectro de proyección y llegando a caracterizar dentro de la institución oficinas con nivel directivo para canalizar toda la RSU de todos sus programas, lo que permite tener un mejor entendimiento y aporte a la comunidad y algunas de ellas empezando a aplicar el aprendizaje – servicio como propuesta de la RSU.

Entre las mencionadas, se destaca la Pontificia Universidad Javeriana, en la que se plantea una propuesta de RSU acorde con el impacto requerido; pues en principio, se ha destinado desde 2019 una unidad específica para canalizar, ejecutar y coordinar todos los proyectos relacionados con la responsabilidad. Lo importante de mencionada oficina es el nivel de la estructura organizacional en el que se encuentra, puesto que la misma, se posiciona como oficina adscrita directamente a la Rectoría de la universidad, conteniendo una manejo y visión general de toda la universidad, de cada una de sus dependencias, facultades y oficinas administrativas, coordinando de manera autónoma todos los programas (Javeriana, 2020).

APRENDIZAJE-SERVICIO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Son múltiples los proyectos y programas que se desarrollan en varias zonas del país, pues no se limitan a las ciudades en las que tienen sede, sino que se han expandido en territorio, temáticas y programas que generan impacto social en las comunidades y actores vinculados, pues desde el mismo planteamiento de los proyectos involucran a la comunidad académica como estudiantes y docentes, articulan de manera interdisciplinar y transdisciplinar a los diferentes programas, generando alianzas y trabajo social con organizaciones de la sociedad civil y sin ánimo de lucro, desde las prácticas profesionales con sentido social y la investigación académica; adicionalmente, poseen un grupo de voluntariado en el que participan miembros de la comunidad académica y administrativa, así como, se encuentran en la materialización de institucionalizar el aprendizaje – servicio como proyecto de RSU.

Para la Pontificia, la RSU es una política transversal a toda la institución, la cual es direccionada a la coherencia de sus propuestas como IES en línea a su misión y constitución jesuita.

3. El aprendizaje-servicio como propuesta pedagógica y social

El aprendizaje-servicio permite realizar diferentes conceptualizaciones y acepciones, puesto que puede ser entendido como una actividad, una metodología, un medio o un método, que ha sido pensado para conjugar dos grandes verbos como son aprender y servir, esto de manera relativa, sin que el orden de los factores altere el resultado, puesto que se puede aprender en el marco de acciones solidarias o se puede servir a las comunidades a partir de la aplicación de conocimientos adquiridos en los procesos de aprendizaje de las diferentes profesiones; si bien puede ser confundido con las “prácticas curriculares” exigidas por las facultades como requisito de grado, debe realizarse la distante aclaración que, para el caso del aprendizaje-servicio, los

conocimientos deben de ponerse al servicio de las comunidades, resolviendo, beneficiando o supliendo de alguna manera, una necesidad o problemática que se evidencia en su entorno; mientras que las prácticas se limitan a ejercitar los conocimientos en el sector empresarial, con la convicción de satisfacer un requisito de graduación y/o aprender un poco de la profesión estudiada, pero siempre lejos, de tener un contenido social y de servicio. (Benito y Ballesteros, s.f.)

El aprendizaje-servicio ha sido desarrollado en principio, por países como Estados Unidos y Argentina, a pesar de haber surgido en el contexto americano ha tenido mayor desarrollo, investigación y aplicación en el escenario europeo; no obstante, en los últimos años ha tomado mayor preponderancia en los contextos latinoamericanos (Rodríguez Gallego, 2014), y como no hacerlo, si es precisamente uno de los sectores mundiales en donde se concentran las mayores necesidades de la población en múltiples áreas como: la pobreza, la salud, la alimentación, la vivienda, la educación, el acceso a la justicia, el desempleo, la violencia, etc., flagelos que si bien, se encuentran en las agendas gubernamentales, los estados no dan abasto ni tienen la capacidad de resolver cada problemática, por lo que, es en dichos escenarios en los que las organizaciones de la sociedad civil, participan de manera altruista desarrollando programas para mitigar las diferentes problemáticas de la población.

Conexo a lo antes señalado, el aprendizaje-servicio ha incursionado fuertemente como propuesta pedagógica innovadora en el ambiente de la educación superior, a través de la cual, los docentes le permiten a los estudiantes trasladarse a escenarios reales en su mismo entorno, en donde, aplicando lo enseñado en las aulas, pueden aprender por medio de acciones sociales, que sin duda, impactan positivamente a todos los actores intervinientes, pues los estudiantes logran un espacio real en el cual practicar, a su vez, se promueve en ellos el voluntariado, la

APRENDIZAJE-SERVICIO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

humanización de las profesiones, el reconocimiento de las problemáticas de su entorno, la empatía con la población y la formación como ciudadanos con relevancia en el impacto del futuro del país; por su parte, la comunidad se beneficia mitigando o solucionando alguna de las incidencias problemáticas sociales que los acogen, recibiendo mediación profesional sin incurrir en costos; y en cuanto a la institución académica, promueve una mejor práctica en la formación de los estudiantes, llegando a reestructurar los contenidos programáticos o curriculares haciendo que sean más acordes con el contexto y entorno social (Rodríguez Gallego, 2014).

En este sentido, el aprendizaje-servicio debe ser abarcado por las universidades como valor fundamental, no solo en la práctica docente, en la pedagogía y la didáctica, sino también, como eje central de su misión y política social, formando personas responsables que puedan salir a transformar los contextos mundiales (Francisco y Moliner, 2010), en tanto, que resulta de aplicación para el proceso de enseñanza aprendizaje como pedagogía, así mismo, de propuesta social en el campo de la Responsabilidad Social Universitaria.

4. Aplicación del aprendizaje-servicio como proyecto de Responsabilidad Social Universitaria

Consecuencial con lo ya señalado, el modelo pedagógico de aprendizaje servicio es completamente viable para ser desarrollado como proyecto en el marco de la RSU, en tanto que, satisface las líneas de acción que contiene la responsabilidad, dando respuesta al componente social, al prestar un servicio enlazado con las disciplinas de los diferentes programas de educación superior y a la vez, cumpliendo con su misionalidad esencial de generar procesos enseñanza aprendizaje en sus estudiantes.

Para ello, se debe tener en cuenta la articulación de los saberes y la alianza de los actores, puesto que, trayendo a colación una ejemplificación de un escenario de estudiantes de arquitectura, quienes a manera de tarea deban realizar unos planos y una maqueta de determinado espacio, lo que es establecido claramente como un proceso de aprendizaje; sin embargo, si los mismos jóvenes estudiantes, deciden realizar paralelamente una recolección de alimentos para donarlos a un comedor comunitario, tal ejercicio se consolida como una acción solidaria, social y altruista; no obstante, si se acopla la intencionalidad pedagógica del aprendizaje con la intencionalidad social de la solidaridad, se logra desarrollar una acción magna, en la que los estudiantes de arquitectura realizan los planos, maquetas y hasta la construcción de un comedor comunitario; esto es, en realidad aprendizaje-servicio, dicho por Tapia (2010).

La modalidad de aprendizaje – servicio es materializada por las instituciones académicas a través de muchas formas, algunas de ellas, se dan aplicando la modalidad como ejercicios o evaluaciones prácticas de una asignatura curricular, también como opciones de trabajos de grado o tesis de postgrados, así mismo, como se ha aplicado en universidades de España dictando el aprendizaje-servicio como una materia *per se*, igualmente, a través de actividades de autonomía voluntaria u obligatoria para los estudiantes y también, de manera alternativa o extracurricular (Martínez et al., 2013).

Por otra parte, resulta oportuno materializar la acotación de la ocupación de entidades como las fundaciones, pues como bien ya se ha dicho, su oficio es destinado al servicio y la obra social filantrópica y altruista; no obstante, tal información es útil para hablar sobre la aplicación del aprendizaje servicio como propuesta de responsabilidad social para las instituciones

APRENDIZAJE-SERVICIO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

enfocadas en la educación superior, puesto que, las fundaciones pueden ser el canal de conexión entre el servicio a la sociedad y el aprendizaje de los estudiantes.

Lo mencionado, en el sentido que el objeto específico de las IES, no es el desarrollo de obras sociales con la comunidad, pero sí que deben asumir la responsabilidad de lo social desde la educación, entonces, pueden apoyarse en las fundaciones, en tanto que estas, ya conocen las problemáticas de la sociedad, los nichos problemáticos y los territorios o zonas vulnerables, asimismo, son dichas entidades, las que ya desarrollan y ejecutan proyectos, programas y actividades sociales con todo tipo de población vulnerable, por lo que pueden contribuir con el componente del servicio desde la experiencia y, las instituciones educativas, aportar con el componente pedagógico vinculando al personal académico y así, generar alianzas sociales, con el fin de lograr ejecutar programas por medio de la metodología del aprendizaje servicio como proyecto de responsabilidad social y a su vez, compenetrar a la comunidad estudiantil y docente con el entorno poblacional y las organizaciones de la sociedad civil para generar progreso y aprendizaje.

Con fundamento en lo anterior, son múltiples los escenarios, ideas, programas y proyectos que se pueden desarrollar partiendo del aprendizaje-servicio como propuesta pedagógica y social; más aún, teniendo en cuenta que al interior de las fundaciones se evidencian múltiples necesidades profesionales para la ejecución de sus obras sociales, puesto que, siempre es requerida la prestación de servicios desde el ámbito psicológico, fisioterapéutico, jurídico, contable hasta la ejecución de servicios de ingeniería, telecomunicaciones, arquitectura, entre otros; y son, precisamente bajo tales escenarios, en los que la responsabilidad social de las

universidades puede aportar directamente a la comunidad de manera conjunta con organizaciones sin fines de lucro.

Conclusiones

Desde el CNA se encasilla la RSU como criterio de calidad para medir a las IES limitándola a la integración de la docencia, la investigación y la extensión; lo que permite concluir que el primer paso para darle la relevancia necesaria a la RSU en Colombia, es modificar la reglamentación de la educación superior, ubicando a la responsabilidad social como función misma y eje transversal de las instituciones y no relegándola a un criterio de medición de calidad y un oficio más de las dependencias de extensión.

La Responsabilidad Social Universitaria en Colombia, de manera general, no posee la visibilidad e impacto suficiente en la población vulnerable, para lo cual, la aplicación del aprendizaje servicio en todas las disciplinas y programas permitiría un mayor acercamiento a la comunidad y recíprocamente impacto en el aprendizaje; no obstante, es de resaltar el progreso *ultra petita* que realizan universidades como la Javeriana y la del Antioquia, puesto que han asumido la RSU como política transversal a pesar de no existir una regulación en tal sentido.

Una de las formas de ejecutar la RSU en las instituciones es a través de la aplicación del aprendizaje-servicio, pues si las instituciones académicas cuentan con el respaldo de una estructura directiva, administrativa, académica y presupuestal y, por otra parte las fundaciones cuentan con la experiencia y el conocimiento de trabajar con todas las problemáticas de la sociedad, sería provechoso para la comunidad, que ambos actores trabajaran por medio de proyectos conjuntos materializando alianzas sociales dirigidas a satisfacer el compromiso social de las universidades y de manera recíproca, contribuir al impacto generado en el entorno, a

APRENDIZAJE-SERVICIO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

través de metodologías pedagógicas que influyan en el aprendizaje de los estudiantes y se logren suplir muchas de las insuficiencias de un país como Colombia.

Referencias

- Asociación Colombiana de Facultades de Administración. (2020). Análisis de instituciones con acreditación de alta calidad 2020. (21) https://www.cna.gov.co/1779/articles-401007_documento.pdf
- Benito, C. y Ballesteros, C. (s.f.). Un caso de responsabilidad social universitaria. La experiencia de aprendizaje-servicio a través de la consultoría social. Universidad Pontificia Comillas. <https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/25021/retrieve>
- Cañadas, L., Santos-Pastor, M.L. y Martínez-Muñoz, L.F. (2020). Aprendizaje-Servicio universitario. La opinión del alumnado sobre la evaluación de su aprendizaje.
- Aramburuzabala, P., Ballesteros, C., García-Gutiérrez, J. y Lázaro, P. (eds.). *El papel del Aprendizaje-Servicio en la construcción de una ciudadanía global*. Universidad Nacional de Educación a Distancia, 793-802. <https://repositorio.uam.es/handle/10486/694203>
- Castro, A. y Domínguez, E. (Ed.). (2018). *Transformar para educar 6: aprendizaje servicio*. Editorial Universidad del Norte. <https://manglar.uninorte.edu.co/bitstream/handle/10584/8359/9789587890433%20eTransformar%20para%20educar%206.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Francisco Amat, A. y Moliner Miravet, L. (2010). El Aprendizaje Servicio en la Universidad: una estrategia en la formación de ciudadanía crítica. *Revista Electrónica*

Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 13(4).

https://www.researchgate.net/publication/277264801_El_Aprendizaje_Servicio_en_la_Universidad_una_estrategia_en_la_formacion_de_ciudadania_critica

Guerra Treviño, E.P. (2019). ¿Qué es el aprendizaje-servicio?. Instituto para el Futuro de la Educación. <https://observatorio.tec.mx/edu-bits-blog/que-es-el-aprendizaje-servicio>

Hernández-Arteaga, R.I., Alvarado-Pérez, J.C. y Luna, J.A. (2015). Responsabilidad social en la relación universidad-empresa-Estado. *Educ.*, 18(1), 95-110.

<https://educacionyeducadores.unisabana.edu.co/index.php/eye/article/view/4424/3968>

Martínez, B., Martínez, I, Alonso, I. y Gezuraga, M. (2013). El Aprendizaje-Servicio, una oportunidad para avanzar en la innovación educativa dentro de la universidad del país vasco. *Tendencias Pedagógicas*, 21.

http://www.tendenciaspedagogicas.com/Articulos/2013_21_08.pdf

Ministerio de Educación. (2019, 15 de julio). Instituciones de Educación Superior.

<https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-231240.html?noredirect=1>

Observatorio Regional de Responsabilidad Social para América Latina y el Caribe (ORSALC)

<https://www.iesalc.unesco.org/observatorio-de-responsabilidad-social/>

Padilla Hernández, M.P. (2017). Acciones realizadas por la UMNG para la incorporación de la responsabilidad social universitaria.

<https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/16130>

APRENDIZAJE-SERVICIO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Páez Sánchez, M y Puig Rovira, J.M. (2013). La reflexión en el Aprendizaje-Servicio.

Universidad Autónoma de Madrid. <https://repositorio.uam.es/handle/10486/660355>

Pontificia Universidad Javeriana. (2020). *Oficina de Fomento de la Responsabilidad Social*

Universitaria.

https://www.javeriana.edu.co/recursosdb/664630/700503/Presentaci%C3%B3n+OFRSU_.pdf/c113305d-fc5b-1018-a360-93f11d99dce9?t=1602690660611

Pozo Serrano, F. y Astorga Acevedo, C. M. (2015). Propuesta de Aprendizaje Servicio 2015.

Universidad del Norte. <https://www.uninorte.edu.co/web/cedu/aprendizajeservicio>

Rodríguez Gallego, M.R. (2014). El Aprendizaje-Servicio como estrategia metodológica en la

Universidad. *Revista Complutense de Educación*, 25(1), 95-113.

https://doi.org/10.5209/rev_RCED.2014.v25.n1.41157

Rodríguez Jurado, M.C. (2015). La universidad militar nueva granada y su responsabilidad social

desde la perspectiva de la alta gerencia.

<https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/6941>

Tapia, M. N. (2010). La propuesta pedagógica del "Aprendizaje-Servicio": una perspectiva

latinoamericana. *Tzhoecoen*, revista científica, n.5, p.23-43.

Universidad Católica de Colombia. (2019). *Programa Institucional Yomasa.*

<https://www.ucatolica.edu.co/portal/wp-content/uploads/2019/05/programa-yomasa.pdf>

Vallaes, F. (s.f.). ¿Qué es la Responsabilidad Social Universitaria?. Pontificia Universidad Católica del Perú, 1-18.

<https://ascun.org.co/uploads/default/networks/87599d98cd03d51907f916431e50f14d.pdf>

Vallaes, F. (2014). La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 5(12), 105-117. <https://www.redalyc.org/pdf/2991/299129977006.pdf>

Vries Yépez, D. (2009). Responsabilidad social universitaria. Universidad de los Andes.

Constitución Política de Colombia. (1991, 7 de julio). Art. 67. Colombia.

Ley 30 de 1992. (1992, 28 de diciembre). Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial No. 40.700.

Ley 115 de 1994. (1994, 8 de febrero). Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial No. 41.214.

Ley 1188 de 2008. (2008, 25 de abril). Congreso de la República de Colombia. Diario Oficial No. 46.971.